ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE :309
09/04/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 669

Litueche, 10 de Abril de 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El artículo 8°, letra c), Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materias de administración de personal.-

DECRETO :

1.- **Apruébese** el Anexo del Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, y Don **SEBASTIAN MORALES GONZALEZ,** de nacionalidad chilena, R.U.N. N° 16.078.311-7, nacido el 15 de Abril de 1985, estado civil soltero, con domicilio en Teniente Merino N° 513, comuna de Litueche, donde se prorroga el Contrato de Trabajo, a contar del 01 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Abril de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN LA CONTARLORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHÍVESE.

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Jefe Daem

RAE/MOP/RDD/sfm

ANEXO DE CONTRATO

En Litueche a primero de de Abril del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, RUT. Nº 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro Nº 796 de la comuna de Litueche, y Don **SEBASTIAN MORALES GONZALEZ**, RUT. Nº 16.078.311-7, de nacionalidad Chilena, con domicilio en Teniente Merino Nº 513, comuna de Litueche, se ha convenido la cláusula que se detalla a continuación .-

DECIMO SEGUNDO: Prorrogase el Contrato de Trabajo, suscrito entre las partes antes señalada a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Abril de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGSITRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE

SEBASTIAN MORALES GONZALEZ
Firma del Trabajador

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Firma del Empleador

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe